

# Comunicado de DoFemCo. Ni pin parental ni talleres anticientíficos: coeducación.



Tras conocer que el Instituto Público I.E.S. Arquitecto Ventura Rodríguez, de Boadilla del Monte (Comunidad de Madrid), ha sido acusado de usar el conocido como Pin Parental para desincentivar la asistencia de su alumnado a una charla de una entidad transactivista, las docentes integrantes de DoFemCo manifestamos que:

La aprobación de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, la Ley Trans Estatal, ha blindado las diferentes leyes trans autonómicas y sus correspondientes protocolos educativos trans, aprobados durante la última década. Esto ha supuesto el abandono definitivo del profesorado a su suerte ante una situación insostenible e inaceptable: ser testigo directo y, por tanto, cómplice de la propagación de ideas anticientíficas, misóginas y homófobas por parte de entidades transactivistas externas pero colaboradoras con los centros educativos.

La postura de las docentes feministas está en las antípodas de la imposición de un Pin Parental, pues defendemos, como no puede ser de otra manera, que todo el alumnado debe acudir a las actividades programadas y aprobadas en la Programación General Anual. La responsabilidad de la calidad científica curricular de la educación pública es inequívocamente del Ministerio de Educación y, por ello, le instamos a que prohíba la entrada en las aulas a aquellas entidades que sustenten que hay cerebros de chicos y de chicas, que se puede nacer en un cuerpo equivocado, que el sexo no es binario sino un espectro y demás falacias. Así, se evitaría la instrumentalización del profesorado y la captación del alumnado por parte de esta ideología reaccionaria y dañina. Dicha medida ya se ha tomado en varios países, como el Reino Unido, a la vista de los estudios científicos que demuestran que la mal llamada "transición de sexo" o "transición de género" provoca consecuencias físicas y mentales devastadoras e irreversibles en el alumnado.

Es inadmisibles que la propuesta del eje transversal coeducativo de la LOGSE de 1990 no haya sido desarrollada en los currículos por ningún Ministerio de Educación desde entonces, pues es la herramienta pedagógica para lograr acabar con el machismo, el sexismo y el androcentrismo en las aulas y, por extensión, en la sociedad. La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) recoge en su Preámbulo que "se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores, entre los que se incluye la igualdad entre hombres y mujeres como pilar de la democracia"; sin embargo, deja su desarrollo e implementación en manos de los centros educativos, es decir, en la voluntad de los equipos directivos.

Por consiguiente, las docentes feministas de DoFemCo exigimos al Ministerio de Educación el desarrollo curricular obligatorio de la coeducación en todas las materias y asignaturas así como su calendarización en todas las etapas educativas. La coeducación es la propuesta feminista emancipatoria para acabar con los estereotipos y roles de género que, de abolirse, jamás podrían ser la piedra angular de ninguna teoría de la identidad.

Docentes Feministas por la Coeducación

16 de mayo 2023